



## INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

### 1. ANTECEDENTES

#### Ítem 1

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro cuenta con una META denominada **CONCRETAR UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD CON UN SOCIO ESTRATÉGICO** la misma que requiere ser redefinida debido a lo mencionado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad a través de memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0153 de fecha 01 de junio de 2022, mismo que señala lo siguiente:

[..]

*1. Tanto el art. 35 de la LOEP como el art. 160 del Código Municipal y el art. 5 del Reglamento de Procedimientos Asociativos contemplan varias figuras jurídicas de socio, por lo que el estudio técnico podría analizar todas estas alternativas, o sustentar técnicamente por qué se descartan las demás alternativas.*

[..]

#### Ítem 2

Mediante Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, sancionada por el señor Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio del 2022, cuyo objeto es la interpretación de las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aplicable para las Empresas Públicas Metropolitanas desde el 6 de junio del 2018.

Conforme lo determina la Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, la Unidad de Gestión de Talento Humano, mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DAF-TH-2022-0351-M del 02 de agosto de 2022, remitió la planilla con el detalle de lo pagado y presupuestado por la EMRAQ-EP hasta el año 2022 por jubilación patronal al personal jubilado de la empresa; el valor de pago al cual tienen derecho conforme la Ordenanza Metropolitana Nro. 036-2022 desde el 06 de junio 2018 hasta el 31 de diciembre de 2023; y, el presupuesto que le falta a la EMRAQ-EP para cubrir las obligaciones derivadas de la Ordenanza citada se encuentra pendiente de pago por la institución.

Conforme lo determina el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0211 y artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 036-2022, se realizó el cálculo conforme el salario básico unificado del trabajador en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y para el año 2023 se lo realiza con una proyección de incremento en el salario básico de \$25,00

#### Ítem 3

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 tiene planificado la Obra: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE MANGAS DE BOVINOS Y PORCINOS misma que cuenta con una asignación presupuestaria reducida, por lo que no ha sido posible ejecutar ninguna tarea hasta la presente fecha debido a que no se contaba con el personal suficiente y en razón que el presupuesto asignado no cubre los valores requeridos para ejecutar las tareas; en virtud de lo indicado se requiere eliminar esta obra y sus tareas, y el presupuesto asignar a otra actividad; cabe aclarar que esta obra tiene asignados fondos presupuestarios propios.



## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

### Ítem 1

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 aprobada, cuenta con una meta estructurada de la siguiente manera:

| META   | ACTIVIDAD   | TAREA  |
|--|---|--|
| CONCRETAR UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD CON UN SOCIO ESTRATÉGICO | ELEVAR UN CONCURSO PARA UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD | DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y TDR'S PARA EL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD PARA LA OPERACION Y COMERCIALIZACION |
|  |   | EFFECTUAR EL LANZAMIENTO DE UN CONCURSO INTERNACIONAL CON UN SOCIO ESTRATEGICO                         |

En virtud de lo que señala tanto el art. 35 de la LOEP como el art. 160 del Código Municipal y el art. 5 del Reglamento de Procedimientos Asociativos; y en atención al memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0153 de fecha 01 de junio de 2022, se expresa la necesidad de cambiar el modelo de proceso asociativo de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro y se presenta la siguiente propuesta de reforma programática:

| META   | ACTIVIDAD  | TAREA  |
|--|--|--|
| PROPONER UN MODELO JURÍDICO PARA UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD | DEFINIR UN NUEVO MODELO PARA UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD | DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y TDR'S PARA EL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD PARA LA OPERACION Y COMERCIALIZACION |
|  |  | VALIDAR EL NUEVO MODELO DE ASOCIATIVIDAD CON LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS                                |

### Ítem 2

Los valores a los que tendrían derecho los ex-trabajadores jubilados amparados por el Código del Trabajo de la EMRAQ-EP, del 06 de junio 2018 al 31 de diciembre de 2023 así como el presupuesto faltante de la empresa, para cubrir las obligaciones que se derivan de la Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, sancionada por el señor Alcalde de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de julio del 2022, cuyo objeto es la interpretación de las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aplicable para las Empresas Públicas Metropolitanas desde el 6 de junio del 2018, son los siguientes:

|                         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021          | 2022          | 2023          | TOTAL         |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| TOTAL PAGADO            | \$ 7.857,63  | \$ 14.725,43 | \$ 16.047,10 | \$ 17.303,77  | \$ 17.867,10  | \$ -          | \$ 73.801,03  |
| TOTAL PENDIENTE DE PAGO | \$ 41.449,44 | \$ 81.319,43 | \$ 94.440,00 | \$ 105.750,00 | \$ 117.693,75 | \$ 117.693,75 | \$ 558.346,37 |
|                         | \$ 33.591,81 | \$ 66.593,99 | \$ 78.392,90 | \$ 88.446,23  | \$ 99.826,65  | \$ 117.693,75 | \$ 484.545,34 |

Por lo expuesto la EMRAQ-EP solicita se realice una asignación presupuestaria por el valor de **USD. 484.545,34** para cubrir el pago a los ex-trabajadores jubilados con una provisión hasta el año 2023, en cumplimiento a la Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, sancionada por el señor Alcalde de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de



julio del 2022, cuyo objeto es la interpretación de las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aplicable para las Empresas Públicas Metropolitanas desde el 6 de junio del 2018

### Ítem 3

La Obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE MANGAS DE BOVINOS Y PORCINOS misma que se encuentra registrada dentro de la Planificación Operativa Anual 2022 de la EMRAQ-EP requiere ser eliminada debido a que hasta la presente fecha no se ha ejecutado ninguna tarea relacionada a esta obra en razón que el presupuesto asignado es muy reducido y no cubre los valores requeridos para su ejecución. En virtud de lo expuesto se propone la siguiente reforma programática:

| OBRA  | TAREA   | SE MANTIENE | NUEVA | ELIMINA | OTROS | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA  |
|---|---|-------------|-------|---------|-------|--|
| CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE MANGAS DE BOVINOS PORCINOS | Elaboración de diseños y estudios             |             |       | X       |       | Eliminación de todas las tareas de la Obra en virtud que el presupuesto asignado no cubre los valores requeridos para su ejecución |
|   | Contratación en el portal de compras públicas |             |       | X       |       |  |
|   | Ejecución de obra física                      |             |       | X       |       |  |
|   | Entrega Recepción                             |             |       | X       |       |  |

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

La Propuesta de Reforma afecta al techo presupuestario del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO, el cual tiene una Meta: *MANTENER UNA CERTIFICACION MABIO (OTORGADA POR AGROCALIDAD CON EL PROPOSITO DE CONTINUAR CON EL CERTIFICADO HABILITADO DE MATADERO BAJO INSPECCIÓN OFICIAL)* y se crea una nueva actividad denominada: GESTIONAR EL PAGO PARA EL PERSONAL JUBILADO con una nueva tarea denominada: REALIZAR EL PAGO AL PERSONAL JUBILADO. Esto en razón de las obligaciones derivadas de la Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, sancionada por el señor Alcalde de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de julio del 2022, cuyo objeto es la interpretación de las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aplicable para las Empresas Públicas Metropolitanas desde el 6 de junio del 2018. El valor solicitado es de **USD 484.545,34** como proyecto de inversión.

### 4. MATRICES DE REFORMA

Documentos adjuntos:

Matriz de reforma al POA,

Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.

Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.

Perfil de proyecto actualizado.

### 5. CONCLUSIONES

#### Item 1

La Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito cuenta con una META denominada CONCRETAR UN PROCESO DE ASOCIATIVIDAD CON UN SOCIO ESTRATÉGICO la misma que requiere ser redefinida debido a lo mencionado por la Secretaría de Desarrollo Productivo



y Competitividad a través de memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0153 de fecha 01 de junio de 2022. Al plantear la redefinición de la Meta es necesario redefinir la denominación tanto de la Actividad y de una Tarea.

### Item 2

Los valores a los que tendrían derecho los ex-trabajadores jubilados y amparados por el Código del Trabajo de la EMRAQ-EP, del 06 de junio 2018 al 31 de diciembre de 2023 así como el presupuesto faltante de la empresa, para cubrir las obligaciones que se derivan de la Ordenanza Metropolitana No. 036-2022, sancionada por el señor Alcalde de Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de julio del 2022, cuyo objeto es la interpretación de las normas sobre la pensión mensual de jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, lo cual es aplicable para las Empresas Públicas Metropolitanas desde el 6 de junio del 2018, son los siguientes: La EMRAQ-EP solicita se realice una asignación presupuestaria por el valor de USD. 484.545,34 para cubrir el pago a los ex-trabajadores jubilados.

### Item 3

Conforme la información presentada se concluye que es necesario eliminar las tareas relacionadas con la Obra denominada: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE MANGAS DE BOVINOS PORCINOS misma que no ha sido ejecutada hasta la presente fecha debido a que la EMRAQ-EP no cuenta con el personal suficiente y el presupuesto asignado no cubre los valores requeridos para su ejecución.

En virtud de que las reformas programáticas y presupuestarias solicitadas al Plan Operativo Anual 2022, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Gerente General la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

-----  
Dr. Mauro Mendoza Álvaro

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO – QUITO**

Fecha: 24/08/2022

| Detalle                  | Nombre                   | Firma | Fecha      |
|--------------------------|--------------------------|-------|------------|
| Elaborado por:           | Ing. Dalila Gaibor       |       | 24/08/2022 |
| Revisado y aprobado por: | Dr. Mauro Mendoza Álvaro |       | 24/08/2022 |